



| | | | |
|--|--|----------|------------|
|  ALCALDÍA DE MOSQUERA | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN | Código: | F-GJC-26 |
| | | Fecha: | 10/12/2024 |
| | ACTA DE LIQUIDACIÓN | Página: | 1 de 2 |
| | | Versión: | 7 |

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-997-2025, DE FECHA 11 (ONCE) de AGOSTO de 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA Y GERMAN MEDINA GARCÍA

Entre los suscritos a saber: **JOSÉ CARLOS CARRASCAL PEDROZO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.049.635.786** en su calidad de secretario privado, de acuerdo con el Decreto 195 del 19 de Agosto de 2025 y quien actualmente ocupa en libre nombramiento y remoción el empleo de Secretario de Despacho, Nivel Directivo, código 020, grado 02 – Despacho del Alcalde, quien se haya facultado (a) para celebrar esta clase de contratos de conformidad con la Resolución No. 151 de 31 de mayo de 2024, "Por la cual se delega la ordenación del gasto en la gestión contractual y se deroga la Resolución 134 de 2024, corregida por la Resolución 137 de 2024 y prorrogada por la Resolución 138 de 2024" y quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **GERMAN MEDINA GARCÍA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.351.025 expedida en Mosquera, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y quien en el presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-997-2025**, con fecha de suscripción del **11 (ONCE) de AGOSTO de 2025**. Este acto jurídico que se celebra previas las siguientes consideraciones: a) Que el día 11 (ONCE) de AGOSTO de 2025, las partes suscribieron el CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-997-2025; b) Que el objeto del contrato consistió en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS FUERA DEL MUNICIPIO**; c) Que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 20 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial. De las dos (2) condiciones anteriores, se tendrá en cuenta la que se produzca primero; d) Que el valor inicial del contrato fue de Sesenta y cuatro millones de pesos M/CTE (\$64.000.000) a precio unitario y monto agotable, incluido IVA y demás impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. e) Que el contratista cumplió a satisfacción con el contrato f) Que el valor del contrato fue adicionado por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$32.000.000,00) mediante OTRO SI MODIFICATORIO No. 001. g) Que la supervisión del contrato fue ejercida por parte del Municipio, a través de la SECRETARIO(A) DE DEPORTES Y RECREACIÓN; f) Que el contrato, por mandato de la Ley, es susceptible de liquidación, la cual se regirá por la siguiente cláusula: **CLÁUSULA PRIMERA. - BALANCE FINANCIERO**: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero final del contrato:

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| VALOR TOTAL | : | \$96.000.000 |
| APROPIACIONES | | |
| Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 2025002344 de fecha Junio 20 del 2025 | : | \$ 64.000.000 |
| Registro Presupuestal No. 2025002505 de fecha agosto 12 del 2025 | : | \$ 64.000.000 |
| Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 2025004204 de fecha Octubre 22 del 2025 | : | \$ 32.000.000 |
| Registro Presupuestal No. 2025003967 de fecha Noviembre 07 del 2025 | : | \$ 32.000.000 |
| TOTAL PAGADO | | Comprobante De Egreso |
| | | Valor |
| | | EGR-2025009145 \$ 55.593.000,01 |
| | | TOTAL \$ 55.593.000,01 |
| SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA | : | \$40.403.000 |
| SALDO TOTAL EJECUTADO | : | \$95.996.000,01 |
| SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO | : | \$3.999,99 |


CLÁUSULA SEGUNDA. - PAGO DEL SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, a favor de EL CONTRATISTA, por la suma de: **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.403.000) M/CTE** incluido IVA, el cual se hará previo cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula cuarta del contrato que


| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  ALCALDÍA DE MOSQUERA | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN | Código: | F-GJC-26 |
| | | Fecha: | 10/12/2024 |
| | ACTA DE LIQUIDACIÓN | Página: | 2 de 2 |
| | | Versión: | 7 |


aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO 1:** Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-997-2025. **PARÁGRAFO 2:** Se deja constancia que luego de realizar la revisión correspondiente, se establece un saldo a favor del Municipio por valor de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/cte. (\$3.999,99). En virtud de lo anterior, se deberá efectuar el descuento respectivo al Rubro No. 2.3.4301007.2024254730021.091.1215, correspondiente a **FORTALECIMIENTO MOSQUERA CONECTA CON EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN; FUENTE: 1215-% PARTICIPACION IMPUESTOS DE CIGARRILLOS; META: 091 (inscribir anualmente a 7.000 niños, niñas y adolescentes en el programa de formación deportiva extraescolar y juegos intercolegiados)**, realizando el ajuste presupuestal pertinente para reflejar dicho saldo a favor en los registros financieros del proceso. **CLÁUSULA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA:** La suscripción del presente acto no exime a LA CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


JOSÉ CARLOS CARRASCAL PEDROZO
ORDENADOR DEL GASTO


GERMAN MEDINA GARCÍA
C.C 80351025 expedida en Mosquera

Proyectó y Revisó: Juan Pablo Sabogal Gómez – Abogado Contratista SDR 

Aprobó: Lucett Neyiría Muñoz Rosas – Supervisor. Secretaria de Deporte y Recreación 

 Revisó: Hernan Bustos – Jefe de la oficina de contratación